INFORME MENSUAL	**x**	**INFORME FINAL**	

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO									
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME							30	11	21
PERIODO DE REPORTE DEL INFORME	Del 01 de octubre de 2021 hasta el 30 de octubre de 2021								
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios								
No. CONTRATO	SAB-MC-2 de 2021								
NOMBRE DEL CONTRATISTA	DORADAUTOS SAS								
N.I.T	900.927.037-6								
OBJETO DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA se obliga con autonomía e independencia para con LA DEFENSORÍA a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (incluida mano de obra e insumos nuevos y originales) a los vehículos y motocicletas que conforman el parque automotor de la Entidad, descritos en el anexo técnico, de la Defensoría del Pueblo y por los que llegare a ser responsable								
ACTA DE INICIO	**SI**	X	**N/A**		**FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO**		16	06	21
FECHA DE INICIO	16	06	21	**FECHA DE TERMINACIÓN**			31	12	21
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$500.000.000				**FORMA DE PAGO**		MENSUAL		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	11941 de 22-04-2021 118021 de 21-04-2021				**REGISTRO PRESUPUESTAL No.**		1327721 de 16-06-2021		
Supervisión									
NOMBRE DEL SUPERVISOR	JHON HUBERT CHAVES SANDOVAL								
CARGO	Técnico Administrativo								

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
Pago de seguridad social y riesgos laborales *(Cuando aplique indicar también parafiscales)*	
Pago aporte al sistema de salud Aporte Obligatorio.	$ 589.900
Pago aporte al sistema de pensiones Aporte Obligatorio.	$ 2.357.800
Pago aporte de ARL obligatorio.	$ 359.700
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	
CERTIFICO que he cumplió con la política del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SG-SST).	*(Indicar si dio o no cumplimiento)*
Obligaciones del Contratista	
Obligaciones	**Descripción de actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones, logros y obstáculos**
Obligación contractual No. 1	Cumplir con todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta, que hace parte integral del contrato
Obligación contractual No. 2	Suministrar los repuestos nuevos y originales y servicios de primera calidad

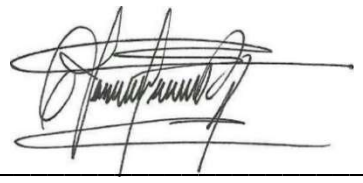
Obligación contractual No. 3	Prestar los siguientes servicios: **a)** Sistema motor. **b)** Sistema de frenos. **c)** Suspensión y rodamiento. **d)** Sistema de inyección. **e)** Sistema electrónico y eléctrico. **f)** Sistema de trasmisión. **g)** Revisión técnico mecánica en CDA autorizado por el Ministerio de Transporte. **h)** Transporte en grúa cuando se requiera.
Obligación contractual No. 4	Disponer de las herramientas necesarias que garanticen la prestación del servicio de forma ágil y eficaz, como son las herramientas básicas (o de banco) y la especializada para atender los requerimientos de los mantenimientos. Cada mecánico de patio o de banco, debe contar con la herramienta básica para la prestación del servicio.
Obligación contractual No. 5	Garantizar que durante la ejecución del contrato contará permanentemente como mínimo con los equipos relacionados a continuación: a) Mecánica general. b) Inyección electrónica. c) Electricidad.
Obligación contractual No. 6	Prestar atención inmediata al vehículo de la Defensoría del Pueblo una vez haya ingresado a las instalaciones del taller.
Obligación contractual No. 7	Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del Supervisor del contrato, dentro de un día hábil posterior a la solicitud.
Obligación contractual No. 8	Reemplazar los repuestos que no cumplan con las características técnicas, sin costo adicional para la Entidad.
Obligación contractual No. 9	Realizar los mantenimientos a los vehículos con personal calificado.
Obligación contractual No. 10	Cumplir con las normas ambientales, de seguridad industrial y de seguridad y salud en el trabajo
Obligación contractual No. 11	Acreditar una cuenta corriente o de ahorros con base en el listado de bancos y corporaciones que para tal efecto tiene la Subdirección Financiera de la Defensoría del Pueblo, para realizar los pagos acordados en el contrato.
Obligación contractual No. 12	Dar un trato cordial a los funcionarios de la Defensoría del Pueblo.
Obligación contractual No. 13	Responder por los daños y perjuicios hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio a la Defensoría de Pueblo o a terceros en la ejecución del contrato.
Obligación contractual No. 14	Cumplir con la totalidad de las obligaciones contractuales y laborales (convencionales o legales), aplicable a los trabajadores que utilice en el desarrollo del contrato. En consecuencia, a la Defensoría del Pueblo no le corresponde ninguna obligación de tal naturaleza.
Obligación contractual No. 15	Sufragar los gastos legales a que haya lugar para la legalización y ejecución del contrato.
Obligación contractual No. 16	Constituir y publicar en la plataforma del SECOP II la garantía única exigida en el contrato.
Obligación contractual No. 17	Suscribir junto con el supervisor del contrato, el acta de inicio de actividades.
Obligación contractual No. 18	Enviar para cada cuenta presentada a través de la plataforma del SECOP II, copia de los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, que serán verificados por el Supervisor del contrato
Obligación contractual No. 19	Las demás contempladas en la Constitución Política, en la Ley o reglamento y demás documentos del presente proceso, en la propuesta presentada por el contratista o que se deriven de la naturaleza del presente contrato.

OBSERVACIONES
NO APLICA

OBSERVACIONES
NO APLICA

N/A: No aplica.

Anexos: *Seguridad Social y parafiscales*



FERNANDO ALARCON RESTREPO
CC: 19.276.054
Representante Legal

Notas:

1. El texto en color gris es explicativo, por lo anterior una vez diligenciado el formato, dicho texto debe ser eliminado, incluyendo la presente nota.
2. Podrán incluirse otros aspectos relevantes que no se encuentran consignados en el presente formato.